

PERSONAL LABORAL CONTRATADO		
- Auxiliar Administrativo	1	-
TOTAL	1	-

D). PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PARA LA INFORMACIÓN DE TERUEL.

- Director	1 (provis.)	-
- Subdirector	-	1
- Jefe de Redacción	1 (provis)	1
- Jefe de Admón.. Pers. y Publ	1	-
- Redactor	11	3
- Secretaría de Redacción	1	-
- Administrativo	1	-
- Oficial Primera	15	1
- Comercial	2	-
- Auxiliar gráfico	1	-
- Oficial tercera	5	-
- Limpiadora	1	-
TOTAL	40	6

De conformidad con lo dispuesto en las arts. 171 y concordantes del citado R.D. Legislativo 2/2004 y del R.D. 500/90 de 20 de Abril, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo contra la aprobación definitiva en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Teruel, 28 de Enero de 2010.- El Presidente, Antonio Arrufat Gascón.- El Secretario General Accidental, Miguel Angel Abad Melendez.

Núm.: 34.726

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicio de Recaudación

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS E INGRESOS MUNICIPALES DE DERECHO PÚBLICO de la Diputación Provincial (B. O. de la P., núm. 81 de 30 de abril de 2.003), se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de UN MES (de 1 de febrero a 28 de febrero de 2010) de los PADRONES correspondientes al **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA del ejercicio 2010** de los Municipios de la provincia de Teruel que más abajo se relacionan y a los efectos de que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones oportunas dentro de dicho plazo.

ALBENTOSA
ALFAMBRA
ALPEÑES
BADENAS
BECEITE
BEZAS
BRONCHALES
CABRA DE MORA
CALACEITE
CAÑADA DE BENATANDUZ
CASTELLAR EL
CORBALAN
COSA
CUBA LA
CUCALON
CUERVO EL
CUEVAS LABRADAS
EJULVE
ESCORIHUELA
ESTERCUEL
FORMICHE ALTO
FUENTES CLARAS
FUENTES DE RUBIELOS
GARGALLO
GEA DE ALBARRACIN
GUDAR
JABALOYAS
LOSCOS
MIRAMBEL
MOSCARDÓN
MOSQUERUELA
NOGUERUELAS
OJOS NEGROS
OLBA
OBON
PANCRUDO
PERALEJOS
PERALES DEL ALFAMBRA
PITARQUE
ROYUELA
RUBIALES
RUBIELOS DE LA CERIDA
SALDON
SAN AGUSTÍN
SANTA CRUZ DE NOGUERA
TERRIENTE
TERUEL
TORRE DEL COMPTE
TORRE LOS NEGROS
TORRECILLA DEL REBOLLAR
TORRECILLA DE ALCAÑIZ
TORRECILLA DEL REBOLLAR
TORRES DE ALBARRACIN
TRONCHON
UTRILLAS
VALDECUENCA
VALDELTORMO
VALLECILLO EL
VILLARLUENGO
VILLARQUEMADO

AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE UTRILLAS CORRESPONDIENTE AL 1º SEMESTRE DE 2009

Los PADRONES podrán ser examinados por los interesados en la Secretaria del Ayuntamiento respectivo y en el Servicio Provincial de Tributos Locales, c/ Joaquín Arnau núm. 6, de Teruel. Según lo dispuesto en el artículo 14 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aplicación y efectividad de los datos que aparezcan en los PADRONES, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia de la Diputación Provincial en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública.

Teruel, 25 de enero de 2010.- El Tesorero, Daniel Noguerols Martín.- Vº. Bº. El Presidente, Antonio Arrufat Gascón.

Núm.: 34.727

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicio de Recaudación

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el 1 de marzo de 2010 a 30 de abril de 2010, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario del **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA del ejercicio 2010** de los Municipios que a continuación se relacionan:

ALBENTOSA
ALFAMBRA
ALPEÑES
BADENAS
BECEITE
BEZAS
BRONCHALES
CABRA DE MORA
CALACEITE
CAÑADA DE BENATANDUZ
CASTELLAR EL
CORBALAN
COSA
CUBA LA
CUCALON
CUERVO EL
CUEVAS LABRADAS
EJULVE
ESCORIHUELA
ESTERCUEL
FORMICHE ALTO
FUENTES CLARAS
FUENTES DE RUBIELOS

GARGALLO
GEA DE ALBARRACIN
GUDAR
JABALOYAS
LOSCOS
MIRAMBEL
MOSCARDÓN
MOSQUERUELA
NOGUERAS
OJOS NEGROS
OBON
OLBA
PANCRUDO
PERALEJOS
PERALES DEL ALFAMBRA
PITARQUE
ROYUELA
RUBIALES
RUBIELOS DE LA CERIDA
SALDON
SAN AGUSTÍN
SANTA CRUZ DE NOGUERA
TERRIENTE
TERUEL
TORRE DEL COMPTE
TORRE LOS NEGROS
TORRECILLA DEL REBOLLAR
TORRECILLA DE ALCAÑIZ
TORRES DE ALBARRACIN
TRONCHON
UTRILLAS
VALDECUENCA
VALDELTORMO
VALLECILLO EL
VILLARLUENGO
VILLARQUEMADO

AGUA BASURA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE UTRILLAS CORRESPONDIENTE AL 1º SEMESTRE DE 2009

FORMAS Y LUGARES DE PAGO:

Por domiciliación:

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus recibos, mediante cargo en cuenta.

Los no domiciliados:

Se habrá de efectuar el pago, previa presentación de los impresos que se enviarán a los domicilios de cada contribuyente, en cualquiera de los domicilios de las oficinas principales o sucursales de las Entidades colaboradoras (Bancos y Cajas de Ahorro) que a continuación se relacionan:

Caja de Zaragoza, Aragón y Rioja, (Ibercaja).- Caja de Ahorros de la Inmaculada, (C.A.I.).-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).-Caja Rural de Teruel.- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.- Banco Santander Central Hispano, S.A.- Banco Español de Crédito.S.A.-Banco Popular .- Barclays Bank, S.A.